

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE PALMIRA VALLE

AUTO INTERLOCUTORIO No. 670

POR EL CUAL SE ADMITE UNA DEMANDA.

REF: PROCESO ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA.
DTE: PEDRO LOZANO GARCIA
DDO: QUALA S.A
RAD: 76-520-31-05-002-2020- 00179-00

Palmira, valle 29 de octubre de 2020

El señor PERDO ALONZO GARCIA, obrando por intermedio de apoderada judicial, ha instaurado demanda laboral de primera instancia contra QUALA S.A, la que una vez revisada se observa que reúne los requisitos del Art. 25 de la C.P.L modificado por Art 12 de la ley 712 de 2001, por lo expuesto el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Palmira – Valle

RESUELVE:

1.- RECONOCER PERSONERIA amplia y suficiente para actuar a la Dra. MARIA CONSTANZA PEREA CONSTAIN, con TP No. 157.079 del C.S. de la Judicatura como apoderada judicial de la parte demandante, en la forma y termino del memorial poder que se considera.

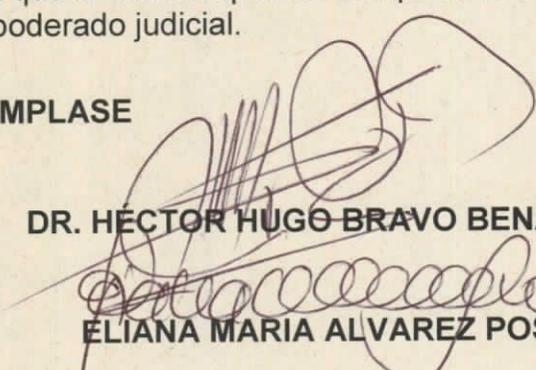
2.- ADMITIR la demanda Ordinaria Laboral de Primera Instancia propuesta por el señor PEDRO LOZANO GARCIA contra QUALA S.A

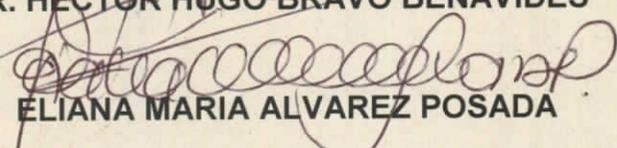
3.- NOTIFIQUESE personalmente al representante legal de la demandada QUALA S.A , señor GERMAN ALONSO CAGUA FORERO, o quien haga sus veces, del contenido del auto admisorio de la demanda, y córrasele traslado por el término legal de diez (10) días hábiles, para que en dicho lapso de tiempo le de contestación a la demanda por intermedio de apoderado judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez

La secretaria,

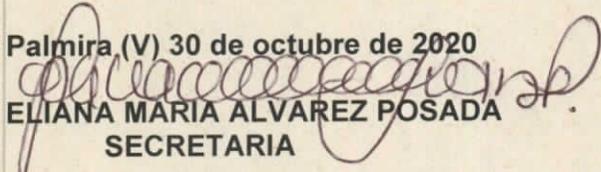

DR. HÉCTOR HUGO BRAVO BENAVIDES


ELIANA MARIA ALVAREZ POSADA

Juzgado 2 Laboral del Circuito Palmira Valle

Por ESTADO No. 91 de hoy se notifica las partes del auto anterior.

Palmira (V) 30 de octubre de 2020


ELIANA MARIA ALVAREZ POSADA
SECRETARIA